



¿Qué es un buró de crédito?

Un Buró de Crédito es una sociedad que administra información financiera y crediticia, sobre el comportamiento del crédito de las personas y de las empresas, como han cumplido con sus obligaciones de crédito. Estar en la base de datos de las Centrales de Riesgo o Buros de Crédito no es un castigo como comúnmente se piensa.

¿Cuántos buros de Créditos existen?

En Honduras existen 3 centrales de información crediticia o burós de crédito, una de carácter público, que es administrada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), y dos privadas, de las cuales TransUnión Honduras es una de ellas.

¿Qué es una Historia de Crédito y qué tipo de información se refleja en el mismo?

La Historia de Crédito es un informe objetivo que contiene el comportamiento de la historia crediticia de las personas y empresas. La información reportada al buró de crédito es positiva y negativa, es decir, datos de una persona natural o jurídica sobre obligaciones crediticias cuyo pago ha sido oportuno (positiva) o en el que ha incumplido el pago de la obligación (negativa), misma que sirve para la evaluación del riesgo crediticio. La información también sirve para protegerse de los fraudes crediticios y del robo de identidad.

¿Quién tiene acceso al Historial de Crédito?

Las personas que pueden acceder a su información en las centrales de riesgo con autorización previa son: funcionarios autorizados por los burós de créditos y funcionarios autorizados por las instituciones que otorgan créditos.



¿Por cuánto tiempo permanece la información crediticia de las personas en la CR?

Hay varias condiciones para la permanencia de datos en la central, a continuación se detallan:

La información crediticia negativa del deudor, deberá ser revelada por un período de dos (2) años, si el deudor cancela la totalidad de la obligación; dicho plazo se contará a partir de la fecha de pago total o finalización del correspondiente juicio de pago. Significa que si un deudor tiene créditos con mora mayor o igual a un día y este cancela la deuda, entonces su historial crediticio seguirá reflejándose en el informe confidencial por dos años, contados esos dos años ya no seguirá apareciendo en dicho informe.

En el caso de la información crediticia negativa, que no sea pagada por el deudor, deberá ser revelada por un período máximo de cinco (5) años, contados a partir de los noventa (90) días de atraso para cualquier tipo de crédito, a excepción de los créditos para vivienda, cuyo plazo de revelación se considerará a partir de los ciento ochenta (180) días de atraso. Es decir, que si un deudor tiene créditos con estatus castigados, dicho crédito se presentará en el Informe Confidencial durante 5 años y se contarán a partir de la fecha en que él fue reportado por primera vez con mora de 90 días en adelante, excepto para los créditos de vivienda que se empezarán a contar a partir de 180 días de mora.

Deberes

Como usuario de las instituciones supervisadas del sistema financiero tiene que conocer los deberes establecidos en las Normas Complementarias para el fortalecimiento de la transparencia, la cultura financiera y atención al usuario financiero:

Conocer los derechos y obligaciones que se derivan del contrato suscrito con las instituciones supervisadas.



Proporcionar a las instituciones supervisadas información completa, veraz, íntegra y confiable, de esta manera evitaras.

Cumplir con lo pactado en la forma, plazos y condiciones establecidas en el contrato suscrito con la institución supervisada.

Brindar un trato respetuoso al personal de las instituciones supervisadas.

Derechos

Así como deberes, también tiene derechos los cuales encontrara en la Normas complementarias para el fortalecimiento de la transparencia, la cultura financiera y atención al usuario financiero los cuales se detallan a continuación:

- ✓ Reciban un trato diligente y respetuoso por parte de las instituciones supervisadas desde el momento en que solicitan información y durante la obtención de la prestación de los servicios o productos requeridos.
- ✓ Se les proporcione información documental o electrónica, sobre los términos y condiciones del servicio o producto financiero que pretende adquirir, antes, durante y después de la celebración de un contrato o de cualquier otro documento donde se formalice la prestación de un servicio o producto.
- ✓ Obtengan oportunamente de las instituciones supervisadas el recibo correspondiente al pago del servicio o producto pactado, debiendo detallar en el mismo los conceptos a que se hayan aplicado los pagos.
- ✓ Sean atendidos en el menor tiempo posible, independientemente del tipo de transacción u operación que deban realizar.
- ✓ Las instituciones supervisadas cuenten con los medios y procedimientos necesarios para proporcionar y difundir información sobre los productos y servicios ofrecidos.
- ✓ La publicidad difundida por las instituciones supervisadas, será clara, veraz y precisa, que contemple las condiciones del producto o servicio publicitado.
- ✓ Las condiciones generales incluidas de la publicidad de productos y servicios ofrecidos por las instituciones supervisadas, así como la documentación



informativa, tengan fuerza vinculante para la celebración del contrato. Reciban justificación de las instituciones supervisadas sobre la negativa en la prestación de servicios o productos solicitados.

¿Qué sucede si mi Historia de Crédito contiene información errónea?

Puede solicitar que se corrijan los errores. Si es necesario, nuestros representantes pueden ayudarlo para actualizar su información crediticia.

Los pasos a seguir al formular un reclamo:

1. Presentarse a TransUnión Honduras, la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) y/o Cooperativa Mixta de Mujeres Unidas Limitada COMIXMUL.
2. Llenar la hoja de reclamación.
3. El proceso tiene una duración de diez días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción del reclamo.
4. Se le notifica por escrito la respuesta por parte de la institución supervisada a la cual se le presentó el reclamo.